



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 878 – 2018 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 17 MAY 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°077-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos transferidos por el Ministerio de Energía y Minas, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín (Dirección Regional de Energía y Minas) para el Año Fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) de la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Energía y Minas efectuar transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, cuyos recursos son destinados a financiar exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas para el fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, así como para la compra de equipos de medición, monitoreo y fiscalización en el marco del proceso de descentralización;

Que, asimismo, establece la obligación de los Gobiernos Regionales que reciben las referidas transferencias de recursos de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y a las disposiciones contenidas en los convenios correspondientes, quedando prohibido bajo responsabilidad, destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, en el marco de lo indicado en los párrafos precedentes y al Convenio de Cooperación y Gestión entre el Ministerio de Energía y Minas y el Gobierno Regional Junín suscrito con fecha 30 de abril de 2018, el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N°167-2018-MEM/DM, transfiere recursos presupuestales al Gobierno Regional Junín hasta por un monto de CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 Soles (S/ 120,000.00), en el primer semestre 2018, para la contratación de personal profesional y especializado para que desarrolle competencias minero-energéticas y para la adquisición de equipos y bienes destinados al uso de las Direcciones Regionales de Energía y Minas de los Gobiernos Regionales, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 de la cláusula quinta del referido convenio;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

SG - GRJ	
DOC. N°	2678982
EXP. N°	1816583





Gobierno Regional Junín



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de CIENTO VEINTE MIL y 00/100 Soles (S/ 120,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature of the Regional Governor]



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2018

[Handwritten signature of the General Secretary]
Abog. A. Anteneta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	120 000
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	120 000
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 000
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120 000
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	120 000
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	120 000
TOTAL		120 000

GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	TOTAL
Producto/Proyecto Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		120 000
3999999 SIN PRODUCTO		120 000
5001094	PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA	120 000
	GASTOS CORRIENTES	100 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000
	GASTOS DE CAPITAL	20 000
	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20 000
TOTAL		120 000

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	100 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	100 000
6 GASTOS DE CAPITAL	20 000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20 000
TOTAL	120 000

